

	Al responder citar: S-CO-SMA-UGA-2026-21077	
		
	Destinatario: ANONIMO	
	Fecha: 17/06/2026 08:38 am	Folios: 2
	Tipo: Comunicaciones Externas	Anexos:
	Dependencia: UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	
GED E-CO-2026-8950		

S-CO-SMA-UGA-2026-21077

Manizales, miércoles 17 de junio de 2026

Señor
ANONIMO
Manizales, Caldas

Asunto: Respuesta a Solicitud Sistema de Bicicletas Públicas. Radicado: E-CO-2026-8950

Cordial saludo,

La administración municipal no ha expedido acto administrativo alguno sobre la suspensión de la estrategia de movilidad sostenible de cero emisiones denominado Sistema de Bicicletas Públicas (SBP) 'Manizales en Bici'. El SBP opero bajo una estrategia (no un programa) de la Alcaldía de Manizales para promover el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte, que incentivará la movilidad sostenible y así mismo, evitar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI producto del sector transporte. La estrategia de movilidad sostenible no se fundó como un servicio público perpetuo, por el contrario, era la forma de enseñar y acercar a la ciudadanía a que la bicicleta funcionaba en Manizales a pesar de su topografía. Acorde con las mediciones efectuadas por el Centro de Gestión de Movilidad (CGM) de la Secretaría de Movilidad de Manizales, el uso de la ciclobanda en el año 2023 arrojó un promedio diario de 1659 ciclistas, de los cuales del sistema público de bicicletas corresponde a un promedio de 111, lo que obedece a menos del 10%. Por otro lado, si tomamos como ejemplo el mes de noviembre de 2023, se obtiene un promedio diario de 1872 ciclistas en la Av Santander (principal eje vial utilizado por el Sistema de Bicicletas Públicas) nos lleva a tener 37.440 ciclistas al mes (solo con 20 días) útiles; mientras que en los préstamos del Sistema solo alcanzó un valor 3.612 viajes, lo que representa menos del 10% del uso de la ciclobanda. Ahora bien, los registros de viajes del sistema de bicicletas públicas señalan que en este mes solo 617 personas utilizaron el servicio (con diferente número de viajes o préstamos); lo que representa un impacto poblacional del sistema, de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2023 Manizales tiene 454,494 habitantes; tan solo del 0.13% de la población.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA NO OBLIGATORIEDAD MUNICIPAL

El argumento central que soporta la negativa a destinar recursos públicos para la reactivación del SBP radica en la naturaleza facultativa, y no obligatoria, de este servicio en el marco legal colombiano:

A. Ausencia de Mandato Constitucional y Legal Perentorio

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 311, establece que a los municipios les corresponde prestar los servicios públicos que la ley determine, la Ley 142 de 1994, que rige los servicios públicos domiciliarios, delimita taxativamente las competencias obligatorias de los municipios (acueducto, alcantarillado, aseo, etc.). Es crucial señalar que los sistemas de bicicletas públicas **no están incluidos** en esta enumeración taxativa de servicios esenciales de obligatorio cumplimiento para el orden territorial.

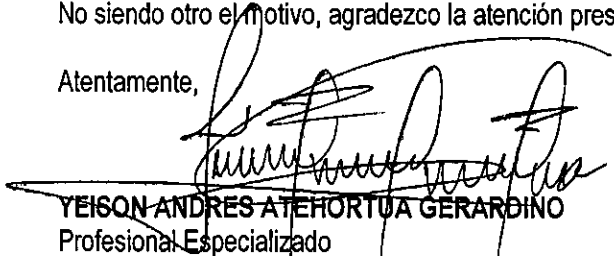
B. La Ley 1811 de 2016 y su Naturaleza de Fomento

La Ley 1811 de 2016 tiene por objeto explícito **incentivar** y **promover** el uso de la bicicleta, incrementar el número de viajes y mejorar la movilidad, el lenguaje utilizado por la norma es consistentemente el de **fomento** y **acompañamiento** a las entidades territoriales, no el de imposición de una obligación de provisión y financiamiento directo del servicio.

En consecuencia, el SBP se clasifica como una inversión **discrecional** de recursos públicos para una movilidad sostenible, la decisión de implementarlo o reactivarlo debe sopesarse con el **Principio de Responsabilidad Fiscal** y la **Eficiencia Administrativa**, los cuales obligan a priorizar la asignación de recursos a servicios esenciales y programas legalmente obligatorios.

No siendo otro el motivo, agradezco la atención prestada.

Atentamente,



YEISON ANDRES ATEHORTUA GERARDINO
Profesional Especializado
Jefe Unidad de Gestión Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente